

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
Radicación: 76001311000720200008400
AUTO # 387

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Incorporar a los autos el escrito de contestación a la demanda presentada por el curador ad litem del demandado JOHN EDUARD AROSEMENA, dentro del presente proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ